

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Al: Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

De: Rey Rafael Castano Cabral
Encargado División Administración de servicio TIC

Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad

Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría

Asunto: Informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas del procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004 para adquisición de laptops para uso de la institución.

Fecha: 30 de mayo 2022

En fecha 30 de mayo 2022, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de la propuesta recibida para el procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, considerando los requerimientos de validación y verificación del sobre “**Sobre A**”, respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, detallados en el mismo.

1. PERITOS

Conforme acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las siguientes personas fueron designadas como peritos técnicos para el procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004 para adquisición de laptops para uso de la institución:

- Rey Rafael Castano Cabral
Encargado División Administración de servicio TIC
Perito
- Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad
Perito
- Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito

RC

LFH

2022

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EVALUAR

En fecha 27 de mayo del 2022 a las 8:07 a. m., se recibió en formato digital, las ofertas técnicas de los siguientes oferentes:

1. CECOMSA, S. R. L.
2. CENTROXPRT STE, SRL
3. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.
4. INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.
5. KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.
6. OFICINA UNIVERSAL, S.A.
7. PHI GROUP, SRL
8. SINERGIT, S.A.
9. TCO NETWORKING, S.R.L.

3. EVALUACIÓN LEGAL DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación legal se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 14, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	SNCC.F. 034	SNCC.F. 042	RPE	DGII	TSS	RM	Poder	Declaración “No prohibición”	Declaración ¹
1	CECOMSA, S. R. L.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	CENTROXPRT STE, SRL	NC	C	C	C	C	C	N/A	C	C
3	COMPU- OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	NC	C	C	C	C	C	N/A	C	C
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	NC	C	C	C	C	C	C	NC	NC

¹ Declaración Jurada ante notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado., apartado 2.14, numeral 9, de los Términos de Referencia de la comparación de precios, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004.

5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	NC	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC
7	PHI GROUP, SRL	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
8	SINERGIT, S.A.	C	C	C	C	C	C	C	N/A	NC	NC
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones legales evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
2	CENTROXPRT STE, SRL	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, establece la vigencia del mantenimiento de la oferta en 30 días, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i>
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i>
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. No presento las declaraciones juradas legalizadas en la legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes</i>

0502
RC
LEF 11

		<p><i>deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i></p> <p>2. Presento las declaraciones juradas sin estar legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.</p>
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	1. Presento una declaración jurada del año 2021, con un rango de tiempo amplio entre la fecha de este proceso y la fecha de esta declaración jurada en el cual pudieron variar los hechos declarados en el año 2021, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.
7	PHI GROUP, SRL	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.
8	SINERGIT, S.A.	1. Presento la declaración jurada que combina las dos declaraciones, sin estar legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación técnica se realizó bajo el criterio de **(Cumple/No Cumple)**, conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	Oferta Técnica	Certificación Fabricante	licencia de importación o exportación	Certificación del fabricante suministrar, implementar y dar servicio post venta	Cronograma de entregables
1	CECOMSA, S. R. L.	C	C	C	C	C
2	CENTROXPRT STE, SRL	C	C	C	C	C
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	NC	C	C	C	C
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	C	C	C	C	C
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	NC	NC	C	NC	C

LFTH R 0400

6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	C	NC	NC	NC	C
7	PHI GROUP, SRL	C	NC	NC	NC	C
8	SINERGIT, S.A.	C	C	C	C	C
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	C	C	C	C	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones técnicas evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
2	CENTROXPRT STE, SRL	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
3	COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L.	1. Procesador menor 6 núcleos
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	1. Procesador menor 6 núcleos 2. Solo un año de garantía 3. Certificación no es de fabricante, la certificación servicio post venta no es del fabricante del equipo ofertado.
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	1. No tiene certificación del fabricante 2. No tiene licencia de importación 3. No tiene certificación servicio post venta
7	PHI GROUP, SRL	1. No tiene certificación del fabricante 2. No tiene licencia de importación 3. No tiene certificación servicio post venta
8	SINERGIT, S.A.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

0400
 R
 HPH7

5. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación financiera se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos
1	CECOMSA SRL	NC
2	CENTROXPRT STE SRL	NC
3	COMPU OFFICE DOMINICANA SRL	NC
4	INVERSIONES HIZAMAR SRL	NC
5	KRONGEL COMERCIAL SRL	C
6	OFICINA UNIVERSAL S.A.	NC
7	PHI GROUP SRL	NC
8	SINERGIT SA	C
9	TCO NETWORKING SRL	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones financieras evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA SRL	Presentó estados financieros del 2011
2	CENTROXPRT STE SRL	Solo presentó estados financieros del 2021
3	COMPU OFFICE DOMINICANA SRL	Presentó estados financieros de los años 2020 y 2019
4	INVERSIONES HIZAMAR SRL	Solo presentó estados financieros del 2020
5	KRONGEL COMERCIAL SRL	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
6	OFICINA UNIVERSAL S.A.	Presenta estados financieros del 2020 y 2019
7	PHI GROUP SRL	Solo presentó estados financieros del 2021
8	SINERGIT SA	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
9	TCO NETWORKING SRL	Sin observaciones respecto a lo subsanable.

6. RECOMENDACIONES

Producto de la evaluación pormenorizada de las propuestas presentadas por los oferentes (**Sobre A**), respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, se recomienda:

N.º	Oferente	Recomendaciones
1	CECOMSA, S. R. L.	1. Presentó estados financieros del 2011. Acorde al apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos , son los que se deben presentar.

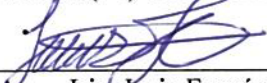
2022-0402
 R. 2402
 L. 2402

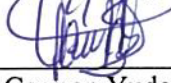
2	CENTROXPERT STE, SRL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, establece la vigencia del mantenimiento de la oferta en 30 días, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. Solo presentó estados financieros del 2021. Acorde al apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, son los que se deben presentar.
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. Presentó estados financieros de los años 2020 y 2019. Acorde al apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, son los que se deben presentar. 3. Conforme el documento de <i>Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio</i>, se evidencio que el procesador ofertado es menor a 6 núcleos.
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. No presento las declaraciones juradas legalizadas en la legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14. 3. Solo presentó estados financieros del 2020. Acorde al apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, son los que se deben presentar.
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. Presento las declaraciones juradas sin estar legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14. 3. Conforme el documento de <i>Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio</i>, se evidencio que el procesador ofertado es menor a 6 núcleos, además solo un año de

LEFEL R 04mm

		garantía y certificación no es de fabricante, la certificación servicio post venta no es del fabricante del equipo ofertado.
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presento una declaración jurada del año 2021, con un rango de tiempo amplio entre la fecha de este proceso y la fecha de esta declaración jurada en el cual pudieron variar los hechos declarados en el año 2021, conforme el aparatado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14. 2. Presentó estados financieros de los años 2020 y 2019. Acorde al aparatado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, son los que se deben presentar. 3. Conforme el documento de <i>Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio</i>, se evidencio que no tiene certificación del fabricante, no tiene licencia importación, ni tampoco certificación de servicio post venta.
7	PHI GROUP, SRL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. 2. Solo presentó estados financieros del 2021. Acorde al aparatado 2.14 de la documentación a presentar, literal (B), numeral 1, los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, son los que se deben presentar. 3. Conforme el documento de <i>Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio</i>, se evidencio que no tiene certificación del fabricante, no tiene licencia importación, ni tampoco certificación de servicio post venta.
8	SINERGIT, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presento la declaración jurada que combina las dos declaraciones, sin estar legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el aparatado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

A los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinte dos (2022), firmado por:


 Lic. Luis Fernández
 Encargado División Jurídica de Auditoría
 Perito


 Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
 Encargada División Contabilidad
 Perito


 Rey Rafael Castano Cabral
 Encargado División Administración de servicio TIC
 Perito

-----FIN DE ESTE INFORME-----